



Cerro Sombrero, 20 de febrero de 2013.-

NUM. 097 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de Feriado Legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 028 del 20-01-2011, que reconoce vacaciones progresivas por un total de 25 días hábiles.
- 6) El Decreto Municipal N° 035 de fecha 28-01-2013, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal, a Don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ** funcionario Grado 13° de la E.S.M, por 15 días pendientes del período 2011 y 15 días del período 2012, más 5 días por viaje fuera de la región, a contar del lunes 21 de enero hasta el viernes 8 de marzo del 2013, quedando pendiente 10 días del período 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CLAUDIO LOPEZ KLOCKLER
Alcalde Subrogante